



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : FINANZAS
Requerimiento: Aviso en Diario el Centro, "Déjese sin efecto llamado a concurso público para Director Comunal de Salud".
Proveedor : Editora el Centro S.A.
RUT : 76.923.040-8
Valor : \$ 48.790 (IVA incluido)
 - b) Departamento : TURISMO Y CULTURA
Requerimiento: Limpieza y Realización de inventario bodega deporte ubicada en gimnasio nuevo.
Proveedor : Patricia Breuillot Soto.
RUT : 11.531.450-5
Valor : \$ 55.556 (IVA incluido)
 - c) Departamento : DEPARTAMENTO AGRICOLA
Requerimiento: Producto químico para el control de pulgas y garrapatas en la comuna.
Proveedor : Agro Comercial Los Lleuques Ltda.
RUT : 77.457.710-6
Valor : \$ 126.999 (IVA incluido)
 - d) Departamento : ALCALDIA
Requerimiento: Ofrenda floral por fallecimiento de ex funcionario municipal Juan Carlos Lara Albornoz Q.E.P.D.
Proveedor : Guido Barrios Gómez
RUT : 10.537.730-4
Valor : \$ 70.000 (IVA incluido)

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/VSP/JCF/CMR/AHP/gbj.
DECRETO N° 739 / DEL 21 / 11 / 2018/